



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Toluca de Lerdo, México, a 03 de marzo de 2022

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. LXI LEGISLATURA DEL MÉXICO.
PRESENTE.

Los que suscriben, Dip. Rigoberto Vargas Cervantes y Dip. Mónica Miriam Granillo Velazco, a nombre del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracción II; 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I; 30, primer párrafo; 38, fracción I; 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado; tengo a bien someter a consideración de esta Honorable Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual **se exhorta a la Comisión del Agua del Estado de México y a los 125 municipios, para que garanticen el abasto de agua en todas las escuelas públicas del Estado de México.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos los niños y niñas sin importar donde se encuentren, su condición social o económica, tienen derecho a vivir en un entorno seguro, limpio, con acceso a agua





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

potable y servicios adecuados de higiene y saneamiento.

Esta aseveración planteada por la UNICEF, debería ser una realidad para todos los seres humanos desde la primera infancia. El acceso al agua y saneamiento es un derecho humano, ya que, en 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció que este es indispensable para el acceso a otros derechos vinculados a la salud, la supervivencia y desarrollo de todas las personas.

Derecho que está registrado de igual manera en nuestra Constitución Política, en el artículo 4º, párrafo sexto que a la letra dice que:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”¹

Por lo que, si entendemos al agua y saneamiento como un derecho, los vuelve legalmente exigibles, reconociendo en ello, la obligación del Estado de respetar, proteger y cumplir los requerimientos necesarios para que la población, sin

¹ Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> Consultado el 20/02/2022





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

**DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO**

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

excepción pueda acceder a servicios de agua y saneamiento.

En este marco, el Estado, de manera particular, debe ser garante de este derecho en las escuelas públicas, ya que las niñas, niños, adolescentes, necesitan agua segura para beber mientras están en la escuela, para lavarse las manos después de usar el baño y antes del consumo de alimentos y para los servicios sanitarios.

Ya que, cuando las escuelas no cuentan con servicios adecuados de agua, higiene y saneamiento, hay un aumento de enfermedades en especial gastrointestinales y diarreas, lo que provoca una disminución en la asistencia a clase y, por ende el rendimiento académico de las y los estudiantes se ve afectado.

Por otra parte, cuando en las escuelas no se tiene acceso a agua potable, se observa un aumento en el consumo de bebidas azucaradas lo que propicia el sobrepeso, la obesidad y la diabetes, entre otros problemas de salud.

Cuando en las escuelas no hay agua segura para beber, sanitarios adecuados ni lavamanos con jabón disponible, el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes puede ser vulnerado: las enfermedades que resultan de la falta de higiene pueden provocar que pierdan clases.

El buen estado de la infraestructura de agua, higiene y saneamiento y la limpieza del ambiente escolar son vitales no solo para fomentar la salud, sino también y de manera especial el aprendizaje, como se plantea en el estudio denominado





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

**DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO**

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

“Efectos del consumo de agua suplementaria en la escuela sobre el rendimiento cognitivo de los niños”, el cual reporta la fuerte correlación positiva entre el consumo de agua segura y los resultados académicos. Es decir una relación entre un adecuado nivel de hidratación y el correcto desempeño de las funciones cognitivas tanto en adultos como en niñas y niños².

De igual manera, la falta de agua en los centros educativos, impacta de manera diferenciada a hombres y a mujeres, lo que, nuevamente coloca en condiciones de desigualdad de oportunidades de aprendizaje a las niñas en comparación con los niños, porque por ejemplo, a veces, las niñas y las maestras no pueden asistir a la escuela durante la menstruación debido a la falta de instalaciones sanitarias.

La UNICEF ha resaltado que las escuelas con malas condiciones de agua, saneamiento e higiene y con intensos contactos interpersonales constituyen ambientes de alto riesgo para los alumnos y el personal y exacerban la susceptibilidad de los niños a los riesgos de salud ambiental.

Lo cual, ante la pandemia que estamos viviendo, debe ser un foco rojo para todos, ya que la importancia estratégica del agua como recurso esencial para la higiene personal y el cuidado de la salud para prevenir el contagio del virus COVID-19, a través de mecanismos como el lavado de manos, es fundamental a fin de contar con un entorno seguro a través del acceso al agua potable y saneamiento.

² Fadda, r., Rapinett, G., Grathwohl, D., Parisi, M., FanariR., Calo, C. M. y Schmitt, J. (2012). Efectos de beber agua suplementaria en la escuela sobre el rendimiento cognitivo en niños. *Apetito*, 59(3), 730-737.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

El contar con agua en las escuelas, se vuelven la única ruta segura en las escuelas para evitar un aumento de posibles contagios por COVID-19.

Es claro que el acceso al agua es el factor clave para que en este retorno a clases se tengan espacios seguros, sin esta condición, se pondría en situación de vulnerabilidad a miles de niños y niñas, así como integrantes de la comunidad escolar como directivos, docentes, y padres de familia .

Sin embargo, en pleno siglo XXI, en un periodo que en este momento podemos llamar post pandemia, millones de niños van a la escuela todos los días en **entornos de aprendizaje inseguros, sin agua potable, inodoros adecuados o jabón** para lavarse las manos.

Lo que nos recuerda lo que **Kelly Ann Naylor, Jefa Global de Agua, Saneamiento e Higiene de UNICEF**, ha manifestado en torno a este tema:

"Si la educación es la clave para ayudar a los niños a escapar de la pobreza, el acceso al agua y al saneamiento son la clave para ayudar a los niños a maximizar de forma segura su educación. Descuidar esto es ser descuidado con el bienestar y la salud de los niños. Sin embargo, la batalla es ardua".³

³ Disponible en: <https://www.unicef.es/blog/semana-mundial-del-agua-11-datos-clave-sobre-su-importancia-en-las-escuelas> Consultado el 24/02/2022





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Ciertamente, es una batalla ardua ya que, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) informó que, hasta 2019, sólo 62% de los planteles educativos en México disponían de agua todos los días de la semana, 19% carecía de inodoros suficientes para los estudiantes, el 58% no ofrecía agua potable.

Por otro lado, cifras de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), evidencian que solo 7 de cada 10 centros escolares contaban con servicio para el lavado de manos en el ciclo escolar 2018-2019. En ese mismo ciclo escolar hubo 41,283 escuelas de educación primaria, secundaria y planteles de educación media superior sin agua potable, 16,041 sin sanitarios para uso de estudiantes y 18,680 que operaron sin servicio de electricidad.⁴

Esta situación es aún más compleja en las escuelas primaria de educación indígena en donde se tiene menor disponibilidad del servicio para el lavado de manos (39.5%). Las telesecundarias (66.8%) y los planteles de Educación Media Superior de sostenimiento autónomo (67.4%). Mientras que las primarias y secundarias comunitarias, prácticamente carecen de este servicio básico, porque las escuelas que cuentan con él representan sólo 0.03 y 0.5%, respectivamente.⁵

De estas cifras, según la información que entre docentes y padres de familia han demandado que se resuelvan, el 23% de las 18 mil escuelas oficiales, primaria y

⁴ Disponible en: <https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/indicadores-hallazgos.pdf>
Consultado el 25/02/2022

⁵ Ibídem





Grupo Parlamentario Nueva Alianza

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

secundaria no tienen agua, lo que ha provocado que aunque se ha respetado el protocolo de seguridad sanitaria, la escasez del agua resulta un problema muy severo ante la situación.

Ante esto, la obligación que tenemos quienes tenemos el privilegio de estar en un espacio de decisión, es, impulsar y concretar leyes que hagan de las escuelas, como lo dice la Organización Mundial de la Salud, **ambientes escolares saludables**, espacios que define como:

“aquellos que ofrecen protección a las personas frente a amenazas para la salud, permitiéndoles ampliar sus capacidades y desarrollar autonomía respecto al cuidado de su salud”.⁶

De igual forma, la Organización Panamericana de la Salud, define espacios saludables como:

“Los entornos saludables son aquellos escenarios, que favorecen el desarrollo humano sostenible; promueven el desarrollo de capacidades; contribuyen al bienestar individual y colectivo; producen y re significan prácticas y normas que se constituyen en formas de vivir; potencian la salud integral, ofrecen protección, seguridad y confianza para la vida y convivencia de las personas y colectivos; y permiten la gestión y el

⁶ Disponible en:

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/pg11.gth_programa_de_entorno_laboral_saludable_v1_2.pdf Consultado el 23/02/2022





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

ejercicio de los derechos y mejores condiciones y calidad de vida.”⁷

En esta línea, las escuelas como ambientes saludables deben ofrecer agua segura para consumo e higiene, servicios sanitarios seguros para niñas y niños; áreas para la higiene con insumos, edificios e infraestructura con mantenimiento.

Brindar condiciones adecuadas de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene en las escuelas, tiene relación directa con los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas para alcanzar la educación primaria universal⁸, promover la igualdad de género y reducir la mortalidad infantil. También favorece otros objetivos, en especial los relacionados con enfermedades de gran incidencia y con la mortalidad infantil.

En este sentido, el derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos, como lo es la educación, ya que el agua en escuelas públicas es de vital importancia para que las y los estudiantes puedan llevar a cabo sus actividades diarias, así como su adecuado desarrollo integral. Es por ello que el agua debe tratarse fundamentalmente como un bien social y cultural, y no sólo como un bien económico.

⁷ Disponible en:

https://www.paho.org/cub/dmdocuments/ENTORNOS_SALUDABLES_PROPOSTA_18NOV_COL_OMBIA-Parte1.pdf Consultado el 24/02/2022

⁸ Disponible en: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/coher_s/mdg_s/mdgs_s.htm
Consultado el 25/02/2022





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. - Se exhorta a la Comisión del Agua del Estado de México y a los 125 municipios, para que garanticen el abasto de agua en todas las escuelas públicas del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. Comuníquese a las autoridades correspondientes.





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

**DIP. RIGOBERTO VARGAS
CERVANTES**

**DIP. MÓNICA MIRIAM
GRANILLO VELAZCO**

